



Si te han despedido o ha finalizado

tu contrato, pero no está asociado a un ERTE.

PRIMER PASO. Inscríbete como demandante de empleo en el **Servicio Público de Empleo autonómico** (OFICINA EMPLEA – JCCM)

- A través de la **Oficina Virtual** (OVI): <https://e-empleo.jccm.es/OVI/>
- A través de la **web**: www.empleoyformacion.jccm.es y rellena el **formulario**: [Formulario para inscribirse como demandante de empleo](#)
- Sólo si no sabes usar el formulario, envíanos un correo a oealmanca@jccm.es con copia de tu dni (ambas caras) y teléfono

SEGUNDO PASO. Solicita la prestación por desempleo en el **Servicio Público de Empleo Estatal** (SEPE). Para ser atendido debe:

- ⇒ Solicitar **CITA PREVIA** a través de www.sepe.es
[sede electrónica > Procedimientos y servicios > Personas > cita previa.](#)

IMPORTANTE: NO ACUDA A SU OFICINA. Los gestores del SEPE se pondrán en contacto con Usted lo antes posible.

📞 Para **consultas** que se presenten relacionadas con el **Servicio Público de Empleo Estatal: SEPE**, puede contactar a través del **teléfono general: 900 81 24 00** o a través del siguiente **número provincial: 967 750 598 Albacete**.

Horario de atención: De 8:00 a 20:00 horas.

Recuerde: hay tres gestiones que ahora NO son necesarias:

- 1.- No hace falta renovar la demanda de empleo. El sellado es automático.
- 2.- Si su relación laboral se ha visto suspendida por un ERTE. La gestión de tu prestación se tramitará entre tu empresa y el SEPE.
- 3.- No hay que renovar los subsidios de periodicidad semestral y no es obligatorio presentar la declaración anual de rentas del subsidio de mayores de 52 años. Se van a renovar por el SEPE de forma automática.

BOLSA DE EMPLEO PARA CAMPAÑAS AGRICOLAS:

<https://formularios.castillalamancha.es/node/90>